

COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A

Avda. Gral. Artigas 4145 c/ Gral. Delgado – Asunción – Paraguay
Teléf.: 283 657/9 R.A. – Fax: 283 664
e-mail: info@cmp.com.py – [http://: www.cmp.com.py](http://www.cmp.com.py)

PROCEDIMIENTOS PARA CANJE DE DOCUMENTOS DE IMPORTACION

Se deben presentar las siguientes documentaciones:

- 1 BL original debidamente endosado por el Cnee
- Permiso de cntr, modelo de retiro o vaciamiento en hoja membretada con los datos del embarque, con firma y sello del cnee
- Cancelación de los gastos locales y Flete si hubiere.
- Si la carga se encuentra consignada a una persona física, siempre se debe presentar una debida autorización del consignatario por escrito, junto con la fotocopia de cédula del mismo y de la persona autorizada en retirar el documento fluvial.

Se debe presentar garantía por contenedor como sigue:

- En caso de que el cnee sea una persona física, debe presentar garantía de GS 5.000.000 o USD 1200,00 por contenedor en efectivo.
- En caso de que el cnee sea una persona jurídica, debe presentar garantía de GS 5.000.000 o USD 1200,00 por contenedor en cheque del importador o en efectivo.

MODALIDAD DE LIBERACIÓN DEL BL MARITIMO

IMPRESIÓN EN DESTINO: Se imprimen 3/3 OBL, el costo es de GS 330.000. El procedimiento a seguir para el retiro del mismo es presentar indefectiblemente la autorización debida del consignatario por escrito en hoja membretada del mismo. Si el consignatario corresponde a una **persona física**, deberá presentar también fotocopia de cédula del mismo y de la persona autorizada a retirar el OBL.

SEA WAYBILL: Liberación vía sistema (no tiene costo) ya que el BL no se imprime. Para el canje de documentos fluviales se debe presentar una autorización de retiro de los documentos debidamente endosados y sellados por el cnee. Si el consignatario corresponde a una **persona física**, deberá presentar una fotocopia de cédula del mismo y de la persona autorizada a retirar el conocimiento fluvial.

“CMP, EXPERIENCIA Y CALIDAD A SU SERVICIO”